



RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° _____/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

25 JUL 2022

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Javiera Gomez Sandoval, Directora Jardín infantil Gotitas	Corrida Familiar por el Día Mundial en contra de la Trata de personas.
2	Copiapó	Agrupación Folklórica Los Vinchas	EVENTO MUSICAL MASIVO AL AIRE LIBRE DE RETRIBUCIÓN DE VUELTA DE ARGENTINA PARA LA COMUNIDAD DE COPIAPÓ, EVENTO ENMARCADO EN LOS PROYECTOS FNDR 2022 PARA BECAS, ARTISTAS DESTACADOS Y JÓVENES TALENTOS.
3	Copiapó	Agrupación Folklórica Los Vinchas	EVENTO MUSICAL MASIVO AL AIRE LIBRE DE RETRIBUCIÓN DE VUELTA DE ARGENTINA PARA LA COMUNIDAD DE COPIAPÓ, EVENTO ENMARCADO EN LOS PROYECTOS FNDR 2022 PARA BECAS, ARTISTAS DESTACADOS Y JÓVENES TALENTOS.
4	Copiapó	Roderik Vecchiola Ávila, Empresa VECCHIOLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL (CONSERVACIÓN PERIÓDICA A RUTA C-391, KM. 0,000 Y KM. 13,789, PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA)

5	Chañaral	Jorge Andrés Fernández Herrera, Delegación Presidencial Provincial de Chañaral.	REALIZAR PLAZA CIUDADANA "GOBIERNO EN TERRENO", LA QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LA AMPLIA OFERTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ACERCARLA A LA CIUDADANÍA, CON ÉNFASIS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA.
6	Copiapó	JOSE RODRIGO ALVAREZ MORALES	CELEBRAR LA 2DA CORRIDA HAPPY COLORS QUE FUE SUSPENDIDA POR PANDEMIA 2020.
7	Copiapó	SANDRA RODRIGUEZ, FARMACIA Y VETERINARIA LOS MANCOS. PAOLA CASTILLO,	Jornada de adopción y tenencia responsable de mascotas, información al público del cuidado de mascotas.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública "

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Avenida Carlos Condell, desde Pasaje Trapiche hasta Pasaje Atacameños	Bidireccional	Completa	29-07-2022	29-07-2022	15:00-17:00	1
2	Calle Los Carrera, desde Calle Colipí hasta Calle Chacabuco.	Unidireccional	Completa	14-10-2022	14-10-2022	21:00-00:00	1
3	Calle Los Carrera, desde Calle Colipí hasta Calle Chacabuco.	Unidireccional	Completa	15-10-2022	15-10-2022	Todo el día	1

4	Ruta C-391, desde Km 0,000 hasta Km 13,789.	Bidireccional	Completa	11-08-2022	15-12-2022	Todo el día	127
5	Avenida Ohiggins desde Calle 4 de Julio hasta Avenida 18 de septiembre.	Bidireccional	Completa	27-07-2022	27-07-2022	08:00-18:00	1
6	CIRCUITO DESDE CALLE ESTADIO (FRONTIS ESTADIO LUIS VALENZUELA HERMOSILLA), CALLE DE SERVICIO DE COPAYAPU, LUIS FLORES, CIRCUNVALACIÓN, MAIPÚ, O'HIGGINS, HASTA CALLE ESTADIO.	Unidireccional	Completa	07-08-2022	07-08-2022	10:15-11:30	1
7	Calle Ohiggins desde Alameda Manuel Antonio Matta, hasta Calle Rancagua.	Unidireccional	Completa	27-08-2022	27-08-2022	11:00-16:00	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE - DIT
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
FECHA: 25/07/2022 HORA:10:01:59

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
 - Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
 - III Zona de Carabineros de Atacama
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - División de Infraestructura y Transporte
 - Oficina de Partes
- JCTB/JPR/jpr

JPRC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1492474-059156 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>